

**Asamblea General**

Distr. general
11 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 94 d) del programa

**Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución ulterior
del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los
pequeños Estados insulares en desarrollo****Carta de fecha 6 de febrero de 2004 dirigida al
Secretario General por la Representante Permanente
de las Bahamas ante las Naciones Unidas**

A petición de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que participaron en la reunión preparatoria interregional de la Reunión Internacional para Examinar la Aplicación del Programa de Acción de Barbados, celebrada en Nassau del 26 al 30 de enero de 2004, tengo el honor de transmitirle la Declaración de Nassau, aprobada por los ministros y los jefes de delegación (véase el anexo).

Quisiera señalar a su atención el párrafo 16 de la Declaración de Nassau y, a ese respecto, informarle de que la Estrategia para la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados se analizará con el Grupo de los 77 y China antes de su presentación oficial.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la Declaración de Nassau como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 94 d) del programa, titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”.

(Firmado) Paulette A. **Bethel**
Embajadora
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 6 de febrero de 2004 dirigida al
Secretario General por la Representante Permanente de las
Bahamas ante las Naciones Unidas**

**Reunión preparatoria interregional de los pequeños Estados
insulares en desarrollo para la Reunión Internacional para
Examinar la Aplicación del Programa de Acción para el
desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en
desarrollo**

Declaración de Nassau

1. Nosotros, Ministros y altos representantes de los Gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, reunidos en Nassau (Bahamas) con ocasión de la reunión preparatoria interregional de la Reunión Internacional para Examinar la Aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en Desarrollo, celebrada del 26 al 30 de enero de 2004, deseamos dar las gracias al Gobierno del Commonwealth de las Bahamas por haber acogido la reunión.
2. Reafirmamos la validez permanente del Programa de Acción de Barbados como marco fundamental para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y expresamos nuestro continuo apoyo a los principios de la Declaración de Barbados de 1994. Consideramos que el examen del Programa de Acción de Barbados diez años después de su adopción, que se realizará en 2004, es un proceso de vital importancia para hacer efectivos nuestros compromisos colectivos respecto del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
3. Reafirmamos nuestro compromiso respecto de las metas y los plazos establecidos en los objetivos de desarrollo del Milenio y en el Plan de Aplicación de Johannesburgo y, en particular, los aspectos del Plan de Aplicación de Johannesburgo pertinentes para los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente las cuestiones que figuran en el Capítulo VII, y nos comprometemos también con el proceso de seguimiento y evaluación periódicos de los avances conseguidos en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y del desarrollo sostenible.
4. Hemos examinado los informes nacionales de evaluación de los pequeños Estados insulares en desarrollo para el proceso de examen del Programa de Acción de Barbados diez años después de su adopción, junto con los resultados de las tres reuniones regionales de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, los documentos sobre síntesis regionales y los proyectos de documentos de posición, así como los resultados de las reuniones del Grupo de Expertos y las declaraciones formuladas en la presente reunión interregional.
5. Reconocemos que los pequeños Estados insulares en desarrollo han hecho algunos progresos en la aplicación del Programa de Acción de Barbados, en gran parte mediante la adopción de medidas internas, pese a los impedimentos que suponen sus desventajas y sus vulnerabilidades estructurales. También reconocemos que el Programa de Acción de Barbados se aplica actualmente en un entorno mundial muy diferente del que existía cuando se aprobó en 1994.

6. Sin embargo, nos preocupa el empeoramiento de la situación económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo desde la aprobación del Programa de Acción de Barbados, en parte debido al deterioro de los resultados de su comercio. Reconocemos la importancia del comercio internacional para afianzar la solidez y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como la necesidad de que los sistemas financieros y comerciales internacionales concedan un trato especial y diferenciado a esos Estados.

7. Nos preocupa que los pequeños Estados insulares en desarrollo no puedan participar efectivamente en las negociaciones comerciales multilaterales, con lo que aumenta aún más su marginación. Apelamos a la Organización Mundial del Comercio a que reconozca la situación especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo y adopte las medidas pertinentes.

8. Apoyamos decididamente las iniciativas en favor del desarrollo sostenible y pedimos que se demuestre voluntad política para cumplir los compromisos contraídos al respecto.

9. Agradecemos el apoyo prestado por la comunidad internacional a lo largo del último decenio para ayudarnos a satisfacer nuestras necesidades en el contexto del Programa de Acción de Barbados, pero señalamos que, no todos los compromisos se han cumplido. También señalamos que, desde la adopción del Programa de Acción de Barbados, las nuevas circunstancias externas e internas van haciendo cada vez más difíciles los obstáculos a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo.

10. Pedimos un mayor apoyo y una mejor coordinación entre nuestros asociados para el desarrollo a fin de lograr la aplicación efectiva del Programa de Acción de Barbados en los ámbitos nacional y regional.

11. Reafirmamos la necesidad de que los pequeños Estados insulares en desarrollo participen plenamente en las iniciativas mundiales para el desarrollo sostenible y que continúe y se intensifique su participación en las principales reuniones y negociaciones internacionales para impulsar el proceso de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados con un litoral bajo.

12. Subrayamos que los pequeños Estados insulares en desarrollo necesitan con urgencia nuevos y mayores recursos financieros, proporcionados en forma de corrientes suficientes, previsibles y puntuales, a fin de superar con eficacia sus desafíos en materia de desarrollo sostenible.

13. Reconocemos el valor de la cooperación cada vez mayor entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y nos comprometemos a seguir avanzando a ese respecto, en particular estudiando sin demora los arreglos institucionales necesarios para fortalecer la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y su papel en la aplicación y el seguimiento de la Estrategia, a tiempo para su aprobación por la Cumbre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares que se celebrará en Mauricio y, en ese contexto, reconocemos la importancia de establecer una estructura en la Alianza que ponga de relieve y defina mejor los intereses de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el contexto de los asuntos mundiales.

14. Reconocemos la importancia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para financiar las iniciativas de desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo y a ese respecto recomendamos que se tomen todas las medidas necesarias

para lograr una participación total y completa de los pequeños Estados insulares en desarrollo en todas las reuniones pertinentes del Fondo, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo del Fondo en la reunión que celebró del 19 al 21 de noviembre de 2003.

15. Encomiamos las iniciativas adoptadas desde la aprobación del Programa de Acción de Barbados en lo referente a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, por ejemplo el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y el Convenio de Rotterdam sobre el consentimiento fundamentado previo, entre otros instrumentos.

16. Hemos formulado colectivamente una Estrategia para la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados teniendo presentes las nuevas cuestiones que se plantean y la participación efectiva de la sociedad civil. Destacamos el valor de esa Estrategia ante la comunidad internacional y pedimos el apoyo de nuestros asociados para el desarrollo en su aplicación.

17. Creemos que la Estrategia para la ejecución ulterior del Programa de Acción de Barbados influirá para que la Reunión Internacional pueda producir resultados tangibles y contribuirá considerablemente al logro del desarrollo sostenible y al proceso de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

Nassau (Barbados), 30 de enero de 2004
